



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



**DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA**

P R E S E N T E

Las y los suscritos legisladores del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en el Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, apartado A, numeral 1, así como, el apartado D, inciso a), y 30, numeral 1, inciso b), de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 4, fracción XXI, 12, fracción II, y 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y 2, fracción XXI, al igual que, el 5, fracción I, 95, fracción II y 96 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, sometemos a consideración de este H. Congreso, la **INICIATIVA DE LEY QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 37 A LA LEY DE ECONOMÍA CIRCULAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, al tenor del siguiente objetivo y exposición de motivos:

OBJETIVO

Incentivar a las personas a que separen y depositen de manera adecuada sus residuos reciclables, mediante la instalación de máquinas recolectoras de PET y HDPE, así como, aluminio, fierro, vidrio y tetra pack, las cuales, se colocarán de manera estratégica, gradual y conforme a la suficiencia presupuestal, estarán a cargo del Gobierno de la Ciudad de México, y otorgarán a las personas usuarias de dichas máquinas, saldo a favor en su tarjeta de movilidad integrada.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



III LEGISLATURA

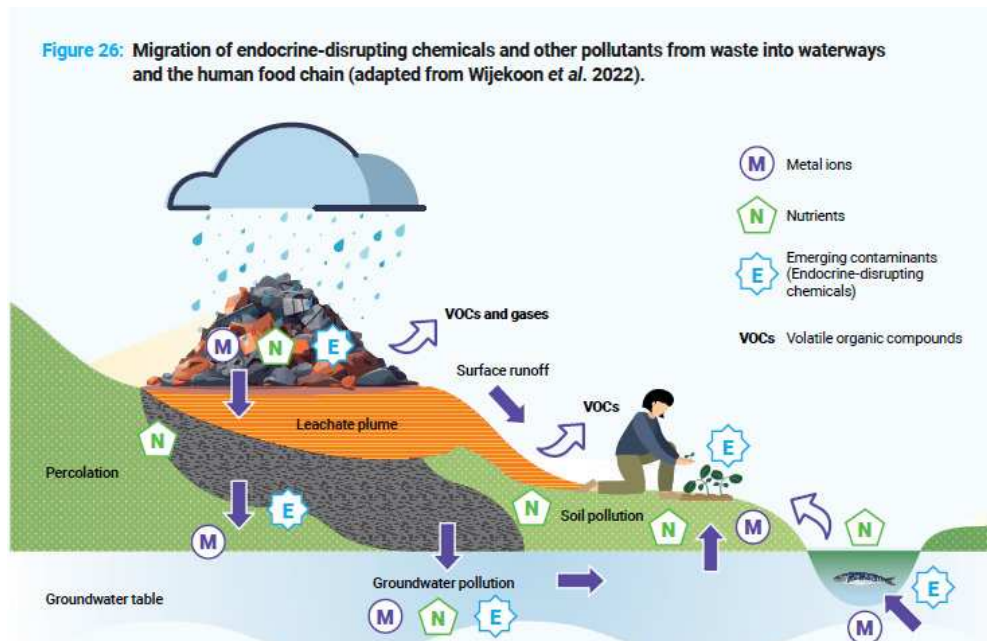
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



Planteamiento del Problema

No es novedad que un problema común en todo el mundo es el incremento desmedido de residuos y su manejo inadecuado que, desencadena diversos tipos de contaminación que afectan al medio ambiente, así como, a la salud humana y la de los animales, además de afectar a la economía, ante lo cual, urge implementar medidas que mitiguen los efectos adversos y que, a su vez permitan transitar hacia un futuro sustentable donde pueda prosperar todo tipo de vida.

El mal manejo de residuos propicia la contaminación del aire, el suelo, y el agua, lo que deriva en que por esos medios que se trasladen sustancias tóxicas a través de diversas formas y medios, como pueden ser: mediante los alimentos que consumimos; el agua que bebemos, a través del aire que respiramos; o por medio del contacto de nuestra piel con tierra contaminada en algún parque, por ejemplo.



Fuente: Beyond an Age of Waste - Global Waste Management Outlook 2024.



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



Es un hecho que donde hay asentamientos humanos se generan residuos, es lo más normal, pero según el Programa de Medio Ambiente, de la Organización de Naciones Unidas (UNEP), esto se vuelve un problema cuando:

- El diseño y materiales de los productos no facilitan su reutilización, reparación o reciclaje al final de su vida útil.
- El consumo y manejo de la ciudadanía es irresponsable, pues no se toma en cuenta el cómo se compra, se usa y se desechan los productos y materiales.
- La capacidad de los sistemas locales de gestión de residuos para recoger, separar, reciclar o eliminar no es de forma segura.

La **consecuencia medio ambiental** ante el manejo incorrecto de residuos contribuye a la triple crisis planetaria de la siguiente manera:

- 1. Crisis climática:** La recolección, el procesamiento y la eliminación de residuos sólidos genera dióxido de carbono, metano y otros gases de efecto invernadero que contaminan el aire, los cuales, provienen de las plantas destinadas a eliminar desechos y del carbono negro emitido por la quema de los mismos a cielo abierto.
- 2. Contaminación:** La contaminación a largo plazo por residuos, es uno de los factores más determinantes de la pérdida de biodiversidad, pone en riesgo la integridad de los ecosistemas. Por ejemplo, los residuos que terminan en la tierra pueden provocar contaminación a largo plazo de las fuentes de agua dulce por patógenos, metales pesados, productos químicos y otros compuestos peligrosos que alteran el sistema endocrino.
- 3. Pérdida de biodiversidad:** La quema a cielo abierto de residuos libera contaminantes orgánicos persistentes producidos de forma no intencional, (productos químicos eternos) que pueden viajar largas distancias en el aire,



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



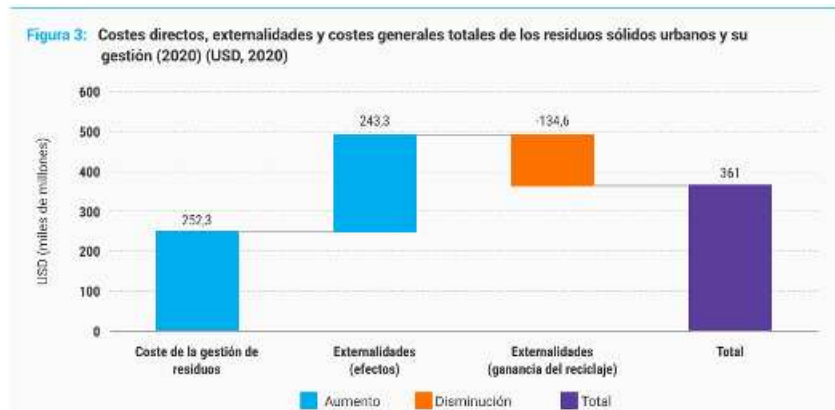
concentrarse en la cadena alimentaria y tener efectos negativos importantes para la vida silvestre y la salud humana, incluidos el cáncer y la infertilidad.

Ante este panorama, el reciclaje juega un papel importante porque trae numerosos beneficios, ya que, reduce la demanda de extracción de materias primas, que consume mucha energía y es perjudicial para el medio ambiente, además, permite que los residuos se valoren como un recurso y evitan la contaminación derivada de su depósito en el medio ambiente.

En el **ámbito económico**, los residuos juegan un papel menospreciado, pero tienen gran relevancia pues en el año 2020 el manejo de residuos sólidos urbanos (lo cual incluye la recolección, el reciclaje, la recuperación de energía y la eliminación) a nivel mundial, generó costos por hasta 252.3 miles de millones de dólares. Estos costos se originan de toda la cadena de manejo de los mismos, siendo la etapa más cara la de recolección, pues esto considera el pago de las personas recolectoras, el costo del camión recolector, así como su mantenimiento y seguro.

Por otro lado, es importante mencionar que, a la par se generan otros costos indirectos derivados de los efectos de los residuos no controlados, que ascienden a 243 mil millones de dólares al año.

Sin embargo, se logró un ahorro de 135 mil millones al año mediante el reciclaje debido a que se evitó el uso de recursos primarios y las emisiones asociadas.





III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



En este sentido, contemplando ya los costos directos y ocultos de los residuos, así como, los beneficios del reciclaje, el verdadero coste anual mundial de los residuos sólidos urbanos en 2020 fue de 361 mil millones de dólares.

Aunque el proceso de reciclaje también implica gastos porque requiere de infraestructura que clasifique y procese los materiales además de los costos operativos, es una de las mejores opciones de manejo, pues los tiraderos clandestinos y los rellenos sanitarios también implican un gasto, ya que, el primero va desencadenar diversos daños que al intentar resarcirse salen caros, mientras que los que son legales también requieren de inversión en infraestructura y operatividad.

En el **ámbito social**, es una realidad que los efectos negativos de la contaminación desencadenados por la mala gestión de los residuos sólidos, afecta con mayor gravedad a las comunidades que ya se ven desproporcionadamente afectadas por la mala calidad ambiental, en particular los trabajadores del sector de residuos y los ciudadanos de países de bajos ingresos y los que están en vías de desarrollo.

Además, analizando con **perspectiva de género**, aunque no sea evidente para muchas personas, los hechos muestran que sí hay una diferencia en el grado en que los efectos adversos derivados de los problemas ambientales, afecta a las mujeres. Para el caso que nos ocupa, las diferencias debidas al género y al nivel socioeconómico pueden dar lugar a un acceso desigual a los servicios de gestión de residuos, así como a una exposición desigual a la contaminación por residuos y a las consecuencias para la salud asociadas

De manera más concreta, esto sucede porque las mujeres suelen estar más involucradas en la gestión doméstica de residuos; además en muchos países, ellas trabajan en condiciones más precarias dentro del reciclaje informal, por lo que



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



pueden estar más expuestas a riesgos sanitarios si no cuentan con la protección adecuada; y también pueden tener menos acceso a toma de decisiones en políticas ambientales.

Respecto **a la salud**, es importante señalar que, la contaminación provocada por residuos mal manejados (tiraderos clandestinos o quemados al aire libre) genera muchas enfermedades tanto transmisibles (infecciones) como no transmisibles (cáncer), también disminuye la fertilidad, aumenta la desigualdad en salud a largo plazo, incluso genera riesgos que pueden afectar a varias generaciones u hasta puede provocar la muerte. Ante esto hay que considerar que el avance tecnológico ha derivado en que los productos tengan una composición más compleja, lo que implica que contienen más sustancias químicas, lo que conlleva que muchos químicos peligrosos estén presentes en todas partes, es decir, en el ambiente y también en el cuerpo humano.

Partiendo del hecho de que el manejo inadecuado de residuos sólidos contamina los ecosistemas, es lógico que ello deriva en impactos graves en la fauna, lo que a su vez comprometer la biodiversidad al atentar contra la vida de **los animales**, pues ellos pueden confundir plásticos y otros residuos con alimento, lo que lleva a la ingestión de materiales no digeribles que bloquean su sistema digestivo, causan malnutrición y pueden provocar la muerte. Además, algunos residuos pueden atrapar o enredar a los animales (como mamíferos marinos, aves y peces), provocando lesiones, estrangulamiento o ahogamiento.

Por otro lado, se señala que los tiraderos y los sitios con gran acumulación de residuos atraen animales oportunistas, alterando sus comportamientos naturales; además crean a portadores de enfermedades al favorecer la proliferación de roedores e insectos transmisores; además, las toxinas químicas liberadas por



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



plásticos y otros residuos pueden contaminar el hábitat, afectando la salud de diferentes especies.¹

Ante este contexto, el Programa de medio Ambiente de la Organización de Naciones Unidas (UNEP), recomienda entre otras cuestiones: hacer uso de los datos y digitalización para priorizar la prevención y la gestión de residuos; adoptar enfoques inclusivos y de la ciencia del comportamiento para implicar a la ciudadanía en la separación de residuos para su reciclaje; fortalecimiento de la experiencia nacional para desarrollar políticas apropiadas en cada contexto que maximicen los beneficios de la reducción y la gestión de residuos en todos los países.

Ante la premisa de que el manejo de residuos para su reciclaje es un asunto de corresponsabilidad, el UNEP menciona que los gobiernos pueden legislar y ofrecer grandes beneficios a su población para proteger los recursos naturales. De igual forma, se debe partir de que toda persona puede evitar los desechos innecesarios mediante la separación de residuos.

En resumen, se deben implementar medidas urgentes para detener el crecimiento de los desechos y cambiar hacia modelos de cero residuos y economía circular, para lo cual, se tiene que dar prioridad a la gestión de los residuos sólidos urbanos, con el fin de proporcionar a todas las comunidades servicios asequibles y poner fin a las prácticas nocivas y generalizadas de los vertederos al aire libre y la quema de residuos.

¹ EVS Institute. (2025, 09 de septiembre). *Harmful Effects of Solid Waste on Animals: From Landfills to Oceans*. EVS Institute. Consultado el 21 de febrero de 2026. <https://evs.institute/overview-of-waste-management/harmful-effects-solid-waste-on-animals>



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



Contexto internacional

A nivel global, el incremento de residuos suele ocurrir de manera más acentuada en países que desarrollan cada vez más sus actividades de industrialización y urbanización, ya que, eso hace crecer el consumo, y tomando en cuenta que el crecimiento económico es prioridad en todos los gobiernos, es lógico que las estadísticas y proyecciones a futuro muestren un aumento anual de residuos. Por ello, ante esta realidad es que se deben implementar medidas que mitiguen el daño que causa el acumulamiento y mal manejo de residuos.

En este sentido, de acuerdo con la publicación “Global Waste Management Outlook 2024: Beyond an Age of Waste – Turning Rubbish into a Resource”² del UNEP, los municipios que generan más residuos sólidos a nivel regional, se encuentran en Norte América, seguido de Australia y Nueva Zelanda, y en tercer lugar el Oeste de Europa; mientras que, la mayor cantidad de residuos generados por persona se da en el Este y Sur de Asia, seguido de Norte América, y después por Asia Central y del Sur. Con esta información se puede identificar a Norte América (región en la que se encuentra México), como la principal generadora de residuos sólidos, lo que denota con claridad la urgencia de implementar medidas que contrarresten el problema que encabezan.

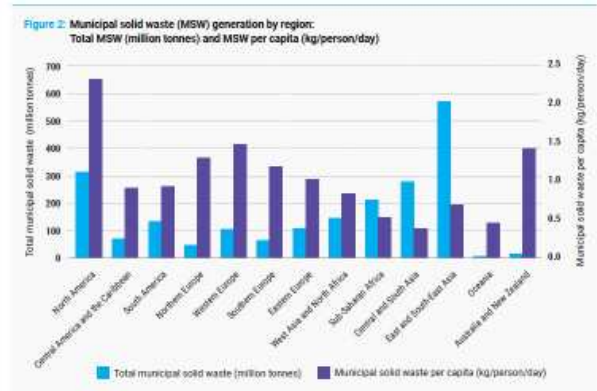
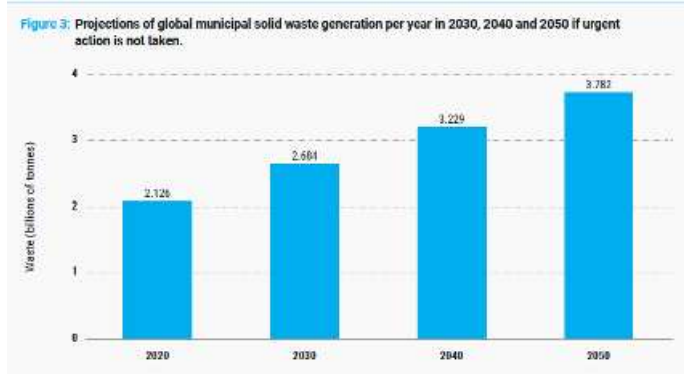
Asimismo, se puede observar que, este es un problema global que requiere de acciones conjuntas que frenen la acumulación de residuos, pues las proyecciones estadísticas muestran un futuro cada vez más complicado, en el cual, los residuos sólidos tienden a crecer de manera sostenida.

² UNEP. (2024). *Beyond an Age of Waste - Global Waste Management Outlook 2024*. UNEP. Consultado el 19 de febrero de 2026. <https://doi.org/10.59117/20.500.11822/44939>



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLÓGISTA CIUDAD DE MÉXICO



Ante este panorama, una opción viable para reducir la cantidad de residuos sólidos es el reciclaje, pero para llevarlo a cabo se requiere de cultura ambiental, corresponsabilidad, infraestructura, normativa y presupuesto.

Como se puede ver en las siguientes gráficas, el escenario de América del Norte en lo relativo al reciclaje no es el mejor, pero tiene muchas áreas de oportunidad pues, la mayoría de sus residuos podrían reciclarse, lo que le da ventaja ante otras regiones en las que los residuos que prevalecen son los residuos orgánicos.

Sin embargo, en Norte América la mayoría de los residuos sólidos terminan en vertederos en lugar de reciclarse, lo que deriva en que su tasa de reciclaje no sea de las más destacadas a nivel internacional, y desafortunadamente las tendencias prevén que esta situación se mantenga sin cambios significativos.

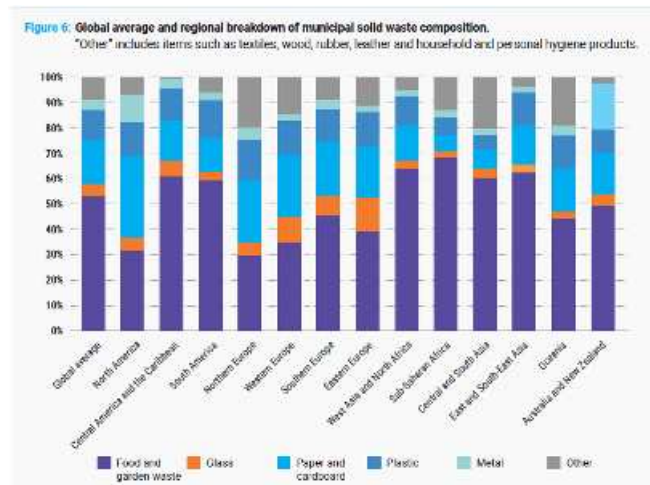




Figure 8: Regional distribution of municipal solid waste destinations (2020).

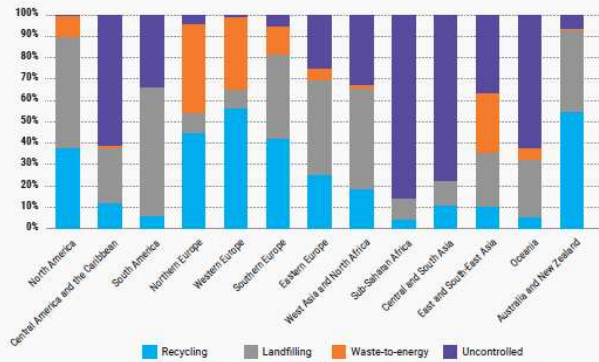
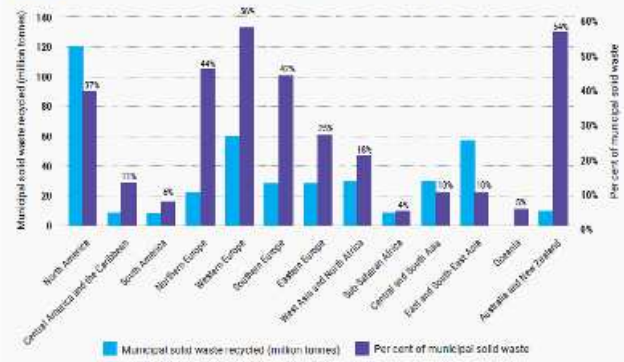


Figure 11: Municipal solid waste recycled (million tonnes) and recycling rates by region (2020).



Aunado a lo anterior, durante el 2020, a nivel mundial el 38% (810 millones de toneladas) de los residuos sólidos urbanos no fueron gestionados, mientras que, el 62 % sí tuvieron un manejo especial, y de estos últimos, el 19 % se reciclaron, mientras que el 13 % se destinaron a la generación de energía y el 30 % (que representa la mayor parte), se depositaron en vertederos.



De manera más específica, el reporte citado señala que solo el 19 % de los residuos sólidos urbanos se reciclan en la actualidad, esto incluye materiales como: metales, vidrio, papel, cartón, algunos plásticos y residuos biodegradables tratados mediante compostaje y digestión anaeróbica para hacer biogás.



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



Las regiones que más reciclan son las que tienen ingresos altos, en tanto que, las que menos lo hacen son las que reciben menos ingresos, y su tasa de reciclaje corresponde al 50 % y 5 % respectivamente.

Aunque los patrones son claros, la experiencia internacional nos ha mostrado que sí puede haber crecimiento económico y reducción de residuos al mismo tiempo. Un caso de éxito es la ciudad de Kitakyushu, en Japón, que actualmente destaca al generar tan solo 0.42 kg de residuos sólidos urbanos por persona al día, lo que, representa menos del promedio mundial (0.75 kg) y menos del promedio regional de 0.46 kg en África subsahariana (que es la región con menor generación de esos residuos per cápita).

Kitakyushu es una ciudad industrial con una contaminación significativa, que buscó aplicar un enfoque ambientalmente responsable, en lugar de solo enfocarse en desechar los residuos. Para esto emplea una gestión que implica la separación de residuos desde el origen, hacer composta en los hogares, fomentar el reciclaje y una fuerte participación ciudadana en todo el proceso. Estas medidas se complementan con incentivos financieros que consisten en cobrar a las casas por la recolección de sus residuos, una tarifa acorde con la cantidad generada por hogar en lugar de una tarifa fija. De manera complementaria, crearon “ciudades ecológicas”, que son espacios destinados a promover la conciencia ambiental y a recuperar materiales de distintos tipos de desechos, como de automóviles y electrodomésticos.

La enseñanza que esta experiencia deja es que la concientización y la participación ciudadana marcan la diferencia. En Kitakyushu el compromiso de los hogares, y del gobierno, así como los incentivos, han transformado la gestión de residuos, mejorando así al medio ambiente, la economía y la salud de la ciudad.



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



Contexto Nacional

Por lo que respecta a México, las estadísticas más recientes del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), reportan que durante el año 2022:

- La cantidad promedio diaria de residuos sólidos urbanos recolectados fue de 108 146 toneladas, de las cuales, el 66.7 % fue recolectada mediante el sistema casa por casa; 24.9 % en un punto de recolección establecido; y, el 8.4 %, mediante sistema de contenedores.
- La cantidad promedio diaria de materiales separados en estaciones de transferencia, fue de 1 254 toneladas, de las que 2.5 % correspondió a PET.
- La cantidad promedio diaria de residuos sólidos urbanos que ingresó a plantas de tratamiento, fue de 5 661 toneladas, de las cuales se recuperó 42.3 %.
- Se identificaron 874 centros de acopio, y las entidades con más instalaciones de este tipo fueron Ciudad de México, Querétaro, Jalisco y Aguascalientes, que sumaron 92.1 % del total.
- De los 2,475 municipios y demarcaciones territoriales del país, 62 reportaron contar con centros de acopio de materiales reciclables, es decir, solo el 2.5 %. En ellos, se registraron 874 instalaciones para este fin, las cuales se concentraron principalmente en Ciudad de México, Querétaro, Aguascalientes y Jalisco. Estas entidades, en conjunto, reportaron 805 centros de acopio de materiales reciclables (92.1 %).
- En promedio, los centros de acopio recibieron diariamente 31.6 toneladas de materiales reciclables, de los cuales 25.2 toneladas (79.9 %) correspondieron a papel-cartón, PET y vidrio.
- Aguascalientes fue la entidad con el mayor promedio diario de materiales reciclables recibidos en los centros de acopio, con 14.6 toneladas (46.3 %); le siguieron Jalisco, Quintana Roo y Veracruz; en conjunto, estas cuatro entidades



III LEGISLATURA

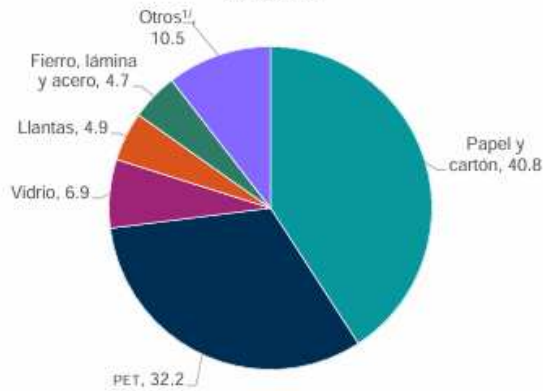
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



concentraron 27.2 toneladas diarias, equivalentes a 86.3 % del total nacional. Por otro lado, aunque Coahuila reportó contar con un centro de acopio, no registró recepción de materiales reciclables.³

Las cifras expuestas nos permiten analizar que, en México el reciclaje de residuos aún no es una práctica común en la mayoría de las entidades, pues son tan solo unas pocas las que cuenta con la infraestructura necesaria y las que, aun teniéndola, reciben una cantidad considerable de residuos para reciclar. Ante esto, se deben establecer nuevas estrategias que fomenten el interés y colaboración de la sociedad mexicana, así como, facilitar la recolección de los residuos reciclables más comunes y que son mejor manejados por la ciudadanía, tal como lo muestra la siguiente gráfica:

Gráfica 3
Materiales reciclables recibidos en los centros de acopio en México
2022
(porcentaje)



^v Otros: otros plásticos, eléctricos y electrónicos, aluminio, pilas y baterías, aceites, cobre, bronce y plomo.
Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (CNGMD), 2023.

³ INEGI. (2025, 03 de junio). Estadísticas a propósito del Día Mundial del Medio Ambiente. INEGI. Consultado el 20 de febrero de 2026. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2025/EAP_MedioAmb_25.pdf#:~:text=En%202022%2C%20la%20cantidad%20promedio%20diaria%20de,el%20sistema%20de%20recoleccion%20C3%B3n%20casa%20por%20casa.



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO

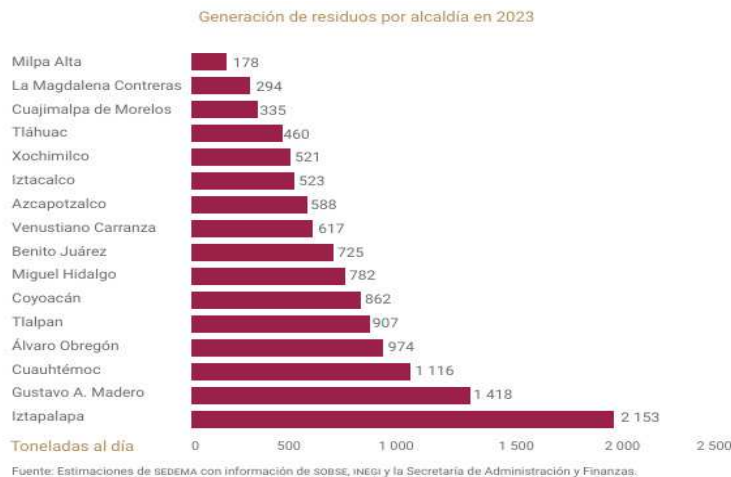


Contexto Local

En la Ciudad de México el no separar la basura, sale caro, pues de acuerdo con el Inventario de Residuos Sólidos de la Ciudad de México 2023⁴, trasladar los residuos de un tiradero clandestino a los sitios de disposición final genera un costo de 400 millones de pesos año, lo cual es negativo porque ese recurso económico podría destinarse a la atención de otros asuntos de igual o más importancia, que a diferencia de este, no pueden ser controlados o evitados con facilidad.

De acuerdo con datos correspondientes al año 2023, se estima que cada persona genera 12,454 toneladas de residuos al día, lo que equivale a cargar 69 ballenas azules (el peso promedio de una ballena azul es de 180 toneladas).

Las tres Alcaldías que más residuos generan por habitante son Iztapalapa, Gustavo A. Madero y Cuauhtémoc; mientras que, las tres que menos residuos producen son Milpa Alta, Magdalena Contreras y Cuajimalpa de Morelos.



⁴ Sedema. (2023). *Inventario de Residuos Sólidos de la Ciudad de México 2023*. Sedema. Consultado el 21 de febrero de 2026. https://www.sedema.cdmx.gob.mx/storage/app/media/DGCPCA/residuos/IRS_2023_Completo.pdf

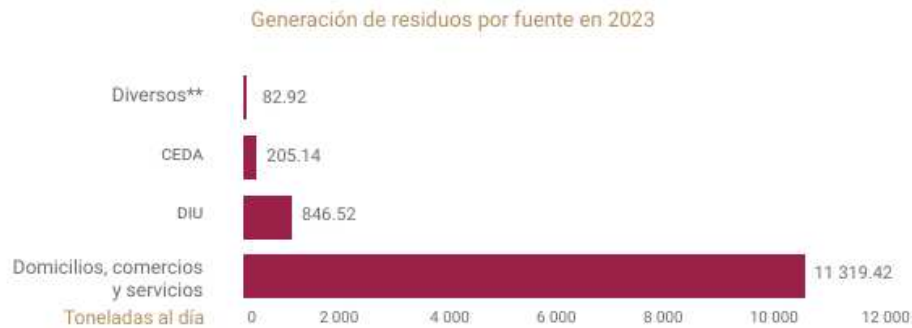


III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLÓGISTA CIUDAD DE MÉXICO



Para encaminar las políticas públicas de manera eficiente es importante basarse en el origen de los residuos, para así identificar los sectores prioritarios con potencial de causar un impacto significativo. En este sentido, el inventario en mención muestra que los principales generadores son los domicilios, comercios y servicios.



Ante este contexto, el informe en cuestión señala que la primera acción para evitar y para minimizar la generación de residuos, es orientar el consumo responsable y una vez generados los residuos, separarlos correctamente, esto con el objetivo de aprovecharlos mediante algún proceso adecuado, entre los que se encuentra el reciclaje. Para esto, *“En la Ciudad de México la separación, clasificación, recolección selectiva y almacenamiento para el aprovechamiento y valorización de los residuos generados se establece a través de la Norma Ambiental nadf-024-ambt-2013. En cuanto a la separación, esta norma señala tres formas de hacerlo:*

- 1. Separación primaria (orgánico e inorgánico).*
- 2. Separación primaria avanzada (orgánico, inorgánico reciclable, inorgánico no reciclable y manejo especial y voluminoso).*
- 3. Separación secundaria (los residuos inorgánicos reciclables separados en cuatro categorías: papel y cartón, metales, plásticos y vidrio).”*

Desde el gobierno local se ha fomentado la separación primaria avanzada, por lo cual, es importante generar nuevos mecanismos que la fortalezcan, para que de



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



esta manera se puedan obtener de manera más eficiente los beneficios que ello conlleva, que son:

- Maximizar el aprovechamiento de los residuos sólidos.
- Reducir las emisiones de Gases de efecto invernadero.
- Aprovechar los residuos orgánicos.
- Disminuir el uso y extracción de los recursos naturales, así como la cantidad de residuos que se llevan a sitios de disposición final.
- Fomentar y fortalecer la creación de mercados de materiales reciclables, centros de acopio, de recolección y servicios de transporte.
- Dignificar el trabajo y reducir los riesgos a la salud del personal de limpia.
- Fortalecer la regulación de empresas dedicadas al manejo de residuos.

A pesar de los esfuerzos gubernamentales, la realidad es que la diferencia entre los residuos que se envían a disposición final (77.70%) y aquellos que se reincorporan a nuevos procesos productivos a través del reciclaje (1.19%) es abismal, lo que denota la necesidad de implementar nuevas estrategias que puedan motivar a que más gente participe en la separación adecuada de sus residuos, pues de ellos depende en gran medida que los residuos puedan ser aprovechados, pues para ello desde los residuos deben ser bien manejados desde su origen, ya que, se debe evitar que se mezclen y contaminen con otros residuos.

De tal suerte, que esta situación ha llevado a que solo el 36.63 % de los residuos que ingresan a las plantas de selección sean reciclados.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



Destino de los residuos que ingresan a las plantas de selección en 2023



Fuente: SOBSE

El reto de la separación de residuos y las áreas de oportunidad ante el manejo adecuado de los mismos, ha sido reconocido por el actual Gobierno de la Ciudad de México, encabezado por la Jefa de Gobierno Clara Brugada, quien ha impulsado desde su gestión la campaña “Transforma tu ciudad, cada residuo en su lugar”, iniciada el 1° de enero de 2026, que tiene como propósito invitar a la población a clasificar adecuadamente sus residuos en tres categorías: orgánicos, inorgánicos reciclables e inorgánicos no reciclables, que representan el 56 %, 22 % y 22 % respectivamente, del total de residuos que se generan en la Ciudad de México, donde diariamente llegan a las estaciones de transferencia cerca de 8 mil 500 toneladas. Uno de los objetivos centrales de esta estrategia es cambiar la percepción ciudadana sobre los residuos. Se busca dejar atrás la idea de “basura” como algo inútil, para entenderlos como materiales que pueden aprovecharse. Este cambio de enfoque facilita el reciclaje, reduce el consumo de agua y energía en la fabricación de nuevos productos, disminuye las emisiones de gas metano, evita la contaminación en barrancas, ríos y áreas verdes, y previene el taponamiento de coladeras.

La recolección mencionada se organiza de la siguiente manera:



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



- **Martes, jueves y sábado:** residuos orgánicos (restos de comida, poda y jardinería).
- **Lunes, miércoles, viernes y domingo:** residuos inorgánicos reciclables (plástico, cartón, vidrio, metales, textiles y envases multicapa) y no reciclables (pañales, toallas sanitarias, colillas y papel higiénico).

La meta de la campaña es lograr que al menos el 50 % de los residuos se separen correctamente. Para ello, cuenta con la participación de la Secretaría del Medio Ambiente y de la Agencia de Gestión Integral de Residuos, organismo sectorizado a la Secretaría de Obras y Servicios, responsable de coordinar acciones para transformar los residuos antes de 2030. Sus tareas incluyen crear infraestructura especializada, supervisar la operación, modernizar el sistema de recolección y fomentar la separación desde el origen.

En materia de residuos, la Ciudad ha avanzado de manera importante. Además de esta campaña, existe un marco jurídico integrado por una Ley, un Reglamento y seis normas ambientales que regulan el manejo de residuos. También se cuentan con lineamientos para que las alcaldías elaboren sus Programas para la Prestación del Servicio Público de Limpia, definiendo contenidos mínimos y directrices. Por otra parte, aunque las alcaldías diseñan e implementan sus estrategias conforme a sus atribuciones, corresponde a la Secretaría del Medio Ambiente evaluarlas y validarlas.

Otra herramienta relevante son los Inventarios de Residuos Sólidos de la Ciudad de México, siendo el más reciente el correspondiente a 2023. Este documento proporciona datos confiables y actualizados sobre la generación y gestión de residuos bajo un enfoque de economía circular y sostenibilidad.



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



Por su parte, la Secretaría del Medio Ambiente realiza diversos trámites regulatorios para garantizar el cumplimiento de la normatividad en gestión integral de residuos, como los planes de manejo; el Registro y Autorización de Establecimientos y/o Unidades de Transporte vinculados al manejo de residuos de competencia local (RAMIR); y programas de educación ambiental como el Mercado del Trueque, el Recicladrón, Ponte Pilas con tu Ciudad, Árboles que Dan Vida y la campaña Basura Cero.

Pese a estos avances y esfuerzos institucionales, aún persisten retos importantes, ya que la mayoría de la población capitalina no ha adoptado plenamente estas prácticas ni las ha incorporado como parte habitual de su vida cotidiana, por lo que es importante encontrar la manera en que se interesante e importante para las personas el ser parte de separación correcta de los residuos, lo cual es motivo principal de la presente iniciativa, mediante la cual, se propone una estrategia funcional para los objetivos de una ciudad sustentable.

FUNDAMENTO LEGAL, CONSTITUCIONALIDAD Y CONVENCIONALIDAD

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115, fracción III, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tanto los Municipios como las Alcaldías de la Ciudad de México, tienen a su cargo la limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos. Asimismo, derivado de que la mala disposición, recolección y manejo de residuos perjudica la salud de las personas, de los animales y daña al medio ambiente, se transgrede el derecho a la protección de la salud, el derecho a un medio ambiente sano, así como, la conservación y cuidado de los animales, que se encuentran consagrados en el artículo 4, párrafos 4, 6 y 7 de nuestra Carta Magna.



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



En este sentido, la presente iniciativa cumple con su constitucionalidad.

SEGUNDO. Con base en el artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; y el artículo 12 numerales 1 y 2 inciso b); del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, las personas tienen derecho al más alto nivel de salud, así como al mejoramiento del medio ambiente, mientras que, los animales se encuentran protegidos bajo la Declaración Universal de los Derechos de los Animales, que en sus artículos 2, inciso c); 4, inciso a); 5 inciso a); 11; 12, inciso b); y 14, inciso b), establece que todo animal tiene derecho a la atención, cuidado y protección del ser humano, así como a vivir libremente en su propio ambiente, mientras crece al ritmo y condiciones de vida propias de su especie, en este sentido, todo acto que implique su muerte sin necesidad es un biocidio, cuando la muerte corresponde a un gran número de animales es un genocidio, y este último puede derivarse de la contaminación y destrucción de los ecosistemas que funcionan como su hábitat, ante esta amenaza es que, los derechos de los animales deben ser defendidos por la ley. De esta forma, la iniciativa cumple con el control de convencionalidad.

TERCERO. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16, apartado A, numerales 2 y 5, de la Constitución Política de la Ciudad de México, en la entidad la biodiversidad, los ecosistemas naturales, el patrimonio genético y las especies nativas son bienes comunes y de interés público, por lo tanto, su protección, preservación y recuperación es corresponsabilidad de los sectores público, privado y social, mientras que, los animales gozarán de protección especial. En este sentido, las leyes garantizarán la protección de las generaciones presentes y futuras, para lo cual, la Ciudad atenderá los criterios de sustentabilidad, además de minimizar la huella ecológica y revertir el daño ambiental.



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



En cuanto a las competencias en la materia, las autoridades capitalinas tienen que adoptar medidas de prevención y reducción de la generación de residuos sólidos, así como su gestión integral en coordinación con los sectores social y privado, para así evitar riesgos a la salud y al medio ambiente. La prestación de los servicios de gestión integral de los residuos sólidos es responsabilidad pública, por lo que, se desarrollarán los mecanismos que las leyes permitan. En este tenor el Gobierno de la Ciudad, debe emplear tecnologías que permitan el manejo sustentable de residuos sólidos.

CUARTO. Conforme con el artículo 2, fracción I, de la Ley de Economía Circular de la Ciudad de México, dicha ley tiene como objetivo impulsar una economía circular que posibilite bajo un enfoque sistémico, un desarrollo restaurativo, regenerativo, sustentable, cultural, inclusivo y comunitario; generando la adopción de modelos de servicio y una producción ambientalmente sostenible y responsable socialmente; así como, fomentar la revalorización de los productos y materiales para evitar que se conviertan en residuos. Por consiguiente, esta ley es predilecta para adicionar la estrategia que cubra una de las áreas de oportunidad que hay en materia de manejo de residuos sólidos, por lo que a continuación se ilustra mediante una tabla la propuesta legislativa en comento.

| LEY DE ECONOMÍA CIRCULAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO | |
|---|---|
| Texto Normativo Actual | Texto Normativo Propuesto |
| <p align="center">CAPÍTULO TERCERO De la Responsabilidad Social</p> <p>Artículo 35.- La población deberá, en la medida de lo posible, realizar lo siguiente:</p> <p>I. a V. ...</p> | <p align="center">CAPÍTULO TERCERO De la Responsabilidad Social</p> <p>Artículo 35.- ...</p> <p>I. a V. ...</p> |



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



| | |
|--|--|
| <p>Artículo 36.- Los sectores productivos promoverán, en la medida de sus posibilidades, dentro de sus actividades:</p> <p>I. a XV. ...</p> <p>Sin correlativo.</p> | <p>Artículo 36.-...</p> <p>I. a XV. ...</p> <p>Artículo 37.- El Gobierno de la Ciudad de México instalará de manera estratégica y gradual máquinas recolectoras de residuos inorgánicos que estarán a disposición de la población, para fomentar y garantizar el manejo adecuado de materiales reciclables, lo cual consistirá en:</p> <p>I. Recolectar envases de plástico PET y HDPE, así como, aluminio, fierro, vidrio y tetra pack, que se encuentren limpios, secos y en buen estado;</p> <p>II. Otorgar a las personas usuarias de la máquina, saldo a favor en su tarjeta de movilidad integrada. La cantidad será proporcional al peso y material del envase depositado y será calculado por las autoridades involucradas. El beneficio se proporcionará al escanear la tarjeta en la máquina recolectora; y,</p> <p>III. Canalizar y efectuar el manejo adecuado de los residuos sólidos</p> |
|--|--|



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



| | |
|--|--|
| | inorgánicos depositados en la máquina recolectora. |
| | TRANSITORIO. |
| | El presente decreto deberá ajustarse a la suficiencia presupuestal que se destine con cada ejercicio fiscal. |

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a consideración de este H. Congreso de la Ciudad de México para su análisis, valoración y dictamen, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto para quedar como sigue:

SE ADICIONA EL ARTÍCULO 37 A LA LEY DE ECONOMÍA CIRCULAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, para quedar como sigue.

ÚNICO. Se adiciona el artículo 37 a la Ley de Economía Circular de la Ciudad de México, para quedar como sigue:

LEY DE ECONOMÍA CIRCULAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Artículo 37.- El Gobierno de la Ciudad de México instalará de manera estratégica y gradual máquinas recolectoras de residuos inorgánicos que estarán a disposición de la población, para fomentar y garantizar el manejo adecuado de materiales reciclables, lo cual consistirá en:

- I. Recolectar envases de plástico PET y HDPE, así como, aluminio, fierro, vidrio y tetra pack, que se encuentren limpios, secos y en buen estado;**
- II. Otorgar a las personas usuarias de la máquina, saldo a favor en su tarjeta de movilidad integrada. La cantidad será proporcional al peso y material del**



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



envase depositado y será calculado por las autoridades involucradas. El beneficio se proporcionará al escanear la tarjeta en la máquina recolectora; y,

III. Canalizar y efectuar el manejo adecuado de los residuos sólidos inorgánicos depositados en la máquina recolectora.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Remítase a la persona titular de la Jefatura de Gobierno, para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

TERCERO. El presente decreto deberá ajustarse a la suficiencia presupuestal que se destine con cada ejercicio fiscal.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los tres días del mes de marzo de dos mil veintiséis.

Suscriben;

Manuel Talayero Pariente

Dip. Manuel Talayero Pariente
Coordinador

Rebeca Peralta León

Dip. Rebeca Peralta León

Elvia Guadalupe Estrada Barba

Dip. Elvia Guadalupe Estrada Barba



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO**



III LEGISLATURA
Yolanda García Ortega

Dip. Yolanda García Ortega

Paula Alejandra Pérez Córdova

Dip. Paula Alejandra Pérez Córdova

Claudia Neli Morales Cervantes

Dip. Claudia Neli Morales Cervantes

Jesús Sesma Suárez

Dip. Jesús Sesma Suárez